

## **FENOMENO DE EL NIÑO 2017: AMPLIACION DE INFORMACION CONTENIDA EN LA CARTILLA DE ORIENTACIÓN PARA DONACIONES DESDE EL EXTERIOR**

En complemento a la información contenida en la Cartilla de Orientación para Donaciones desde el Exterior, se adjunta un modelo de carta de donación y un modelo de acta de entrega de los bienes donados. Estos documentos deberán ser completados por los donantes indicando con precisión el nombre del donatario, que tal como ya se ha informado, deberá ser una entidad perceptora de donaciones y estar registrada en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI

Si los referidos documentos están en idioma distinto al castellano deberá acompañarse una traducción simple con carácter de declaración jurada.

Respecto de las localidades declaradas en Emergencia y el plazo que figura en el punto 5 de la referida cartilla, líneas abajo se informa sobre las prórrogas del Estado de Emergencia recientemente establecidas para los siguientes distritos:

5.1 D.S. N° 005-2017-PCM que declaró el Estado de Emergencia por desastre en los distritos de San José de Los Molinos, La Tinguiña, Parcona, Ica, Yauca del Rosario, Ocucaje y Los Aquijes, de la provincia de Ica; en el distrito de Nasca, de la provincia de Nasca; en los distritos de Palpa, Llipata, Santa Cruz y Río Grande de la provincia de Palpa; en el distrito de Humay de la provincia de Pisco, del departamento de Ica.

**Plazo del estado de emergencia 60 días: del 27 de enero de 2017 al 27 de marzo de 2017.**

**Por D.S. N° 031-2017-PCM se prorrogó el Estado de Emergencia por 45 días, del 28 de marzo al 12 de mayo de 2017.**

5.2 D.S. N° 007-2017- PCM que declaró el Estado de Emergencia por desastre en 72 distritos de las provincias de Huarochirí, Lima, Cañete, Barranca, Yauyos, Huaral, Huaura, Oyón y Canta, del departamento de Lima.

**Plazo del estado de emergencia 60 días: del 29 de enero de 2017 al 29 de marzo de 2017**

**Por D.S. N° 033-2017-PCM se prorrogó el Estado de Emergencia por 45 días, del 30 de marzo al 14 de mayo de 2017.**

5.3 D.S. N° 008-2017-PCM que declaró el Estado de Emergencia por desastre en diversos distritos de 06 provincias del departamento de Huancavelica y en diversos distritos de 08 provincias del departamento de Arequipa.

**Plazo del estado de emergencia 60 días: del 29 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017**

**Por D.S. N° 032-2017-PCM se prorrogó el Estado de Emergencia por 45 días, del 30 de marzo al 14 de mayo de 2017.**

(Modelo)  
**CARTA DE DONACIÓN**

(en papel membretado de la entidad donante donde conste la dirección, teléfono, correo electrónico)

Lugar y fecha,

Señor  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX (Director, Jefe, etc)  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Nombre de entidad)  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (dirección)  
Presente.-

Quién suscribe la presente, señor(a) \_\_\_\_\_,  
(Representante Legal)

Documento de Identidad N° \_\_\_\_\_  
(Carnet de Extranjería/ DNI/Pasaporte/Otro)

certifica que la

\_\_\_\_\_ (Entidad donante), \_\_\_\_\_ (dirección, país)

expresa la voluntad de donar Bienes de Ayuda Humanitaria a favor de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, destinados a la atención de la población damnificada y afectada por las  
emergencias ocurridas en el Perú, de acuerdo al detalle siguiente:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO (en dólares)	ESTADO DEL BIEN (Nuevo/Usado)

El valor estimado total de la donación asciende a:

\_\_\_\_\_ (en número) \_\_\_\_\_ (en letras)  
(indicar la moneda de origen y su equivalente en US\$)

Los bienes son transportados vía \_\_\_\_\_ (marítima / aérea / postal) con \_\_\_\_\_ (conocimiento de embarque / guía aérea N° \_\_\_\_\_, (si es por vía marítima indicar el número de contenedores y su numeración)

El peso bruto y el volumen estimado de los bienes son \_\_\_\_\_

Atentamente,

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCION DE DONACION PROVENIENTES DEL EXTERIOR**

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ en el  
de \_\_\_\_\_ los bienes donados \_\_\_\_\_ (Lugar de la entrega), se procede a la entrega física  
efectuada por la

\_\_\_\_\_  
(entidad donante)

por parte de XX (cargo) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (representante del donatario) recibe los bienes que serán destinados a la atención de la población damnificada y/o afectada a consecuencia del desastre ocurrido en el Perú.

Según Declaración Simplificada (DS) N° \_\_\_\_\_

Según Declaración Aduanera de Mercancías (DAM) N° \_\_\_\_\_

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR (US \$)	OBSERVACIONES

Al respecto, se hace entrega en fotocopia de la documentación sustentatoria presentada en ADUANAS; sobre la nacionalización de los bienes donados, para su registro respectivo.

En señal de conformidad se firma la presente Acta, en triplicado.

ENTREGUE CONFORME

RECIBI CONFORME

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX